Id seguridad: 19462242

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000691-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815092 - 1]

Visto, el Expediente N° 515815092-0

CONSIDERANDO:

Que, don: JEAN CARLOS LLATAS ZAPATA, identificado con D.N.I. Nº 75990954 de profesión LICENCIADO EN BIOLOGIA, con C.B.P. Nº 17638, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante Proveído Nº 07319-2024-I, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que según expediente del visto, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en el CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, GRADO DE DIFICULTAD 2- MICRORED LAMBAYEQUE de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Lambayeque, Provincia Lambayeque del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Expedir a don: JEAN CARLOS LLATAS ZAPATA, identificado con D.N.I. Nº 75990954 de profesión LICENCIADO EN BIOLOGIA, con C.B.P. Nº 17638, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en el CENTRO DE SALUD SAN MARTIN, GRADO DE DIFICULTAD 2- MICRORED LAMBAYEQUE de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Lambayeque, Provincia Lambayeque del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR:

Red de Salud Lambayeque **SERUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo



Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 19/05/2025 - 11:10:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.

1/2

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000691-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815092 - 1]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 15-05-2025 / 14:19:41

2/2